

## **MARCO NORMATIVO**

### **CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TÍTULO PRIMERO. CAPÍTULO I. DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS.**

Artículo 1.- En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y regresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

### **PROGRAMA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 2014-2018.**

Estrategia 2.4. Fortalecer los mecanismos internos de control y sanción de la Administración Pública Federal relacionados con derechos humanos.

Líneas de acción

2.4.1. Promover una cultura de denuncia en contra de servidores públicos que vulneren derechos humanos.

### **¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS?**

Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes.

### **¿QUÉ ES LA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS?**

Las violaciones a los Derechos Humanos son aquellos delitos que atentan contra los derechos fundamentales del hombre, en cuanto miembro de la humanidad, que se encuentran definidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y que son realizadas por el Estado - directa, indirectamente o por omisión - al amparo de su poder único.

### **¿QUÉ ES LA CNDH?**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos es un organismo público autónomo del Estado mexicano, es decir, no depende de ninguna otra autoridad. Su misión es la defensa, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Mexicana, los tratados internacionales y las leyes.

### **¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE ACUDIR A LA CNDH?**

En caso de que la persona estime que sus derechos humanos han sido vulnerados por acciones u omisiones provenientes de una autoridad administrativa o servidor público federal.

### **¿QUÉ ES UNA QUEJA PARA CNDH?**

Es la solicitud que una persona realiza, ya sea de manera escrita, verbal o en lenguaje de señas, o incluso en sistema de escritura braille, para que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos investigue la presunta violación de derechos humanos por actos u omisiones provenientes de autoridades o servidores públicos administrativos federales.

### **¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR UNA QUEJA ANTE LA CNDH?**

Cualquier persona dentro del territorio del país, mexicana o extranjera, que estime que sus derechos humanos han sido violados o que tenga conocimiento de la afectación a los derechos humanos de otra.

### **¿CÓMO PUEDO PRESENTAR UNA QUEJA ANTE LA CNDH?**

Se debe presentar mediante un escrito dirigido a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, o de manera verbal o en lenguaje de señas, solicitando la intervención en relación con los actos de autoridad que la persona considera violaciones a sus derechos humanos. De forma oral, cuando quien la presenta no pueda escribir o sea menor de edad. Y, para aquellos casos en que la persona que presenta la queja no sepa leer y escribir, recibirá ayuda del personal de la CNDH y, en lugar de firma, deberá poner su huella digital.

## **¿DÓNDE PUEDO PRESENTAR UNA QUEJA?**

Se puede presentar directamente en las oficinas centrales y/o foráneas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, vía telefónica o electrónica a través de la página de internet de la CNDH.

Las oficinas centrales se ubican en Periférico Sur #3469, San Jerónimo Lídice, Magdalena Contreras C.P. 10200, México, D.F. Tel. 56 81 81 25 Tel. Gratuito 01 800 715 2000. Para presentar tu queja en línea: [http://www.cndh.org.mx/Queja\\_Linea](http://www.cndh.org.mx/Queja_Linea)

Link para la Comisión Nacional de Derechos Humanos: <http://www.cndh.org.mx/>